



Año CXIII

Panamá, R. de Panamá viernes 29 de noviembre de 2019

N° 28911-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 374
(De lunes 14 de octubre de 2019)

QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRÍO, S.A.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo N° 611
(De viernes 30 de agosto de 2019)

QUE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 92
(De miércoles 27 de noviembre de 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE OSCAR BAZAN VELASCO COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, POR EL RESTO DEL PERIODO INICIADO POR GIAN CASTILLERO GUIRAUD, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 611 DE 30 DE AGOSTO DE 2019.

Resolución N° 93
(De miércoles 27 de noviembre de 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JULIO DE LA LASTRA ALEMÁN COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, POR EL RESTO DEL PERIODO INICIADO POR JOSÉ CONCEPCIÓN BARRIOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 611 DE 30 DE AGOSTO DE 2019.

Resolución N° 95
(De miércoles 27 de noviembre de 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JORGE ALMENGOR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CADENA DE FRÍO EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 374 DE 14 DE OCTUBRE DE 2019.

Resolución N° 96
(De miércoles 27 de noviembre de 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JUAN ANTONIO VILLARREAL CHONG COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CADENA DE FRÍO EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y

DISTRIBUIDORES DE VÍVERES Y SIMILARES DE PANAMÁ, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 374 DE 14 DE OCTUBRE DE 2019.

Resolución N° 97
(De miércoles 27 de noviembre de 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE GIOVANI FLETCHER HERN COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CADENA DE FRÍO EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE CONSUMIDORES DE PANAMÁ, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 374 DE 14 DE OCTUBRE DE 2019.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 374
De 14 de Octubre de 2019



Que designa a los miembros de la Junta Directiva de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 90 de 7 de noviembre de 2013, autorizó la creación de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A, la cual tiene como objetivo la promoción, construcción y gestión de mercados alimentarios mayoristas y minoristas y del Sistema Logístico Integral de Cadena de Frío;

Que el artículo 6 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva de Cadena de Frío, estará integrada por siete (7) directores y dignatarios, con derecho a voz y voto, a saber: Dos directores y dignatarios, de libre designación del Presidente de la República, de los cuales uno fungirá como Presidente y representante legal de la sociedad por designación del Presidente de la República; un director y dignatario, representante del Ministerio de Desarrollo Agropecuario; un director y dignatario representante del Ministerio de Economía y Finanzas; un director y dignatario, en representación de la Asociación de Comerciantes y Distribuidores de Víveres y Similares de Panamá; un director y dignatario, en representación de la asociaciones de consumidores legalmente establecidas en Panamá, escogidos de una terna presentada por el Colegio Nacional de Consumidores de Panamá; un director y dignatario, en representación de la Unión Nacional de Productores Agropecuarios de Panamá; un representante de la Contraloría General de la República, con derecho a voz y el gerente general de Cadena de Frío, con derecho a voz;

Que diferentes Asociaciones mencionadas presentaron las notas correspondientes con el nombre de sus representantes ante la Junta Directiva de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.,

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a los miembros de la Junta Directiva de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa como miembros de la Junta Directiva de Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, a las siguientes personas:

1. **MANUEL ARAÚZ RIVERA**, con cédula de identidad personal No.8-258-916, como Director Presidente y Representante Legal, designado por el Presidente de la República.
2. **RICARDO JANSON CALHOUN**, con cédula de identidad personal No.8-210-1946, designado por el Presidente de la República.
3. **SEVERO SOUSA**, con cédula de identidad personal No.8-229-1791, en representación del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
4. **JORGE ALMENGOR**, con cédula de identidad personal No.8-768-173, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.
5. **JUAN ANTONIO VILLARREAL CHONG**, con cédula de identidad personal No.8-227-300, en representación de la Asociación de Comerciantes y Distribuidores de Víveres y Similares de Panamá.

6. **LORENZO JIMÉNEZ**, con cédula de identidad personal No.4-204-360, en representación de la Unión Nacional de Productores Agropecuarios de Panamá.
7. **GIOVANI FLETCHER HERN**, con cédula de identidad personal No.3-99-676, en representación del Colegio Nacional de Consumidores de Panamá.

Artículo 2. Remítase las designaciones señaladas en el presente Decreto Ejecutivo a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

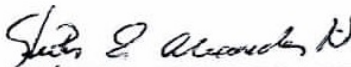
Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 90 de 7 de noviembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Catorce (14)* días del mes de *Octubre* del año dos mil diecinueve (2019).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


HÉCTOR ERNESTO ALEXANDER HANSELL
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N.º 611
De 30 de Agosto de 2019



Que nombra a los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, designados por el Presidente de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, se creó una unidad autónoma del Estado denominada Autoridad Marítima de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 14 de la precitada Ley, modificada por la Ley 91 de 7 de noviembre de 2013, establece que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) miembros, dentro de los cuales se encuentran: el Ministro de la Presidencia, quien la presidirá y en su defecto será reemplazado en sus ausencias por el Viceministro o el Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá; el Ministro para Asuntos del Canal, quien será reemplazado en sus ausencias por el Administrador del Canal de Panamá, el Ministro de Economía y Finanzas, quien será reemplazado en sus ausencias por el Viceministro de Economía o el Viceministro de Finanzas, cuyos periodos serán de cinco (5) años concurrentes con el periodo presidencial; además de cuatro (4) miembros principales y suplentes designados por el Presidente de la República, vinculados al sector marítimo o económico, de reconocido prestigio;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.782 de 19 de septiembre de 2014, se designó a los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, así: dos (2) miembros principales, por el resto del periodo iniciado por los representantes señalados en el citado Decreto Ejecutivo y un (1) miembro principal, por un periodo de siete (7) años, en virtud del fallecimiento de Encarnación Samaniego,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a tres (3) miembros principales de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, designados por el Presidente de la República:

1. **OSCAR BAZAN VELASCO**, portador de la cédula de identidad personal No.8-403-622, por el resto del periodo iniciado por **GIAN CASTILLERO GUIRAUD**.
2. **JULIO DE LA LASTRA ALEMÁN**, portador de la cédula de identidad personal No.8-490-996 por el resto del periodo iniciado por **JOSÉ CONCEPCIÓN BARRIOS**.
3. **ANA MARGARITA REYES RIBERA**, portadora de la cédula de identidad personal No.PE-5-159 por un periodo de 7 años.

Artículo 2. Remítase los presentes nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley 91 de 7 de noviembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Trinta (30)* días del mes de *Agosto* de dos diecinueve (2019).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



RESOLUCIÓN Nº 92
De 27 de noviembre de 2019

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Oscar Bazan Velasco como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 611 de 30 de agosto de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Oscar Bazan Velasco como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá.

RESUELVE:

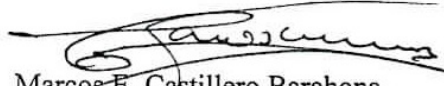
1. Aprobar el nombramiento de Oscar Bazan Velasco como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, por el resto del periodo iniciado por Gian

Castillero Guiraud, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 611 de 30 de agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

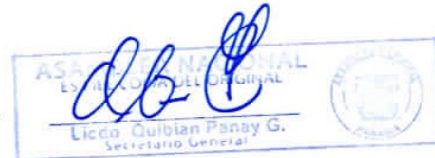
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,


Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN N° 93
De 27 de noviembre de 2019

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Julio De La Lastra Alemán como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 611 de 30 de agosto de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Julio De La Lastra Alemán como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá.

RESUELVE:

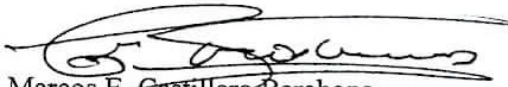
1. Aprobar el nombramiento de Julio De La Lastra Alemán como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, por el resto del periodo iniciado por

José Concepción Barrios, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 611 de 30 de agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,


Quibian T. Panay G.


ASAMBLA LEGISLATIVA
ESTADO DE PANAMÁ
Licdo. Quibian Panay G.
Secretario General

RESOLUCIÓN Nº 95
De 27 de noviembre de 2019

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Jorge Almengor como miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 374 de 14 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Jorge Almengor como miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

RESUELVE:

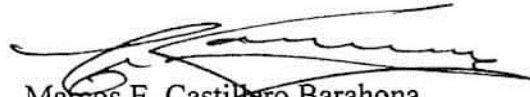
1. Aprobar el nombramiento de Jorge Almengor como miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, efectuado por

el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 374 de 14 de octubre de 2019.

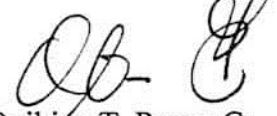
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

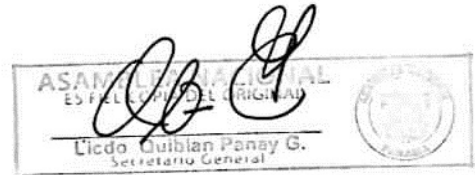
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,


Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN Nº 96
De 27 de noviembre de 2019

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Juan Antonio Villarreal Chong como miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación de la Asociación de Comerciantes y Distribuidores de Víveres y Similares de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 374 de 14 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación de la Asociación de Comerciantes y Distribuidores de Víveres y Similares de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Juan Antonio Villarreal Chong como miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación de la Asociación de Comerciantes y Distribuidores de Víveres y Similares de Panamá.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Juan Antonio Villarreal Chong como miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación de la Asociación de Comerciantes y

Distribuidores de Víveres y Similares de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 374 de 14 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

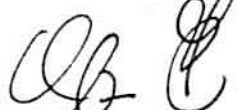
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,

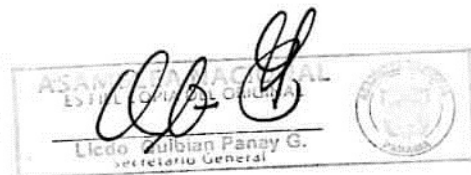


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,



Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN Nº 97
De 27 de noviembre de 2019

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Giovani Fletcher Hern como miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación del Colegio Nacional de Consumidores de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 374 de 14 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación del Colegio Nacional de Consumidores de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Giovani Fletcher Hern como miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación del Colegio Nacional de Consumidores de Panamá.

RESUELVE:

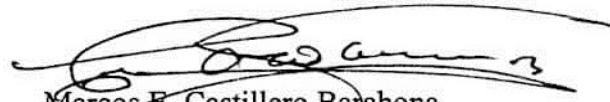
1. Aprobar el nombramiento de Giovani Fletcher Hern como miembro de la Junta Directiva de Cadena de Frío en representación del Colegio Nacional de Consumidores de Panamá,

efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 374 de 14 de octubre de 2019.

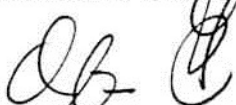
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,


Quibian T. Panay G.

